

CONTRATACION Y MANO DE OBRA EN LAS DEFENSAS DE LA FRONTERA FRANCESA, SIGLOS XVI Y XVII

M.^a CONCEPCION PORRAS GIL

La amplitud del programa defensivo español a lo largo de los s. XVI-XVII, obligó a la Monarquía a realizar un importante esfuerzo económico, del que quedan como testigo los restos de las obras de fortificación.

El levantamiento de estas construcciones dada su importancia y dimensiones, constituyó una de las empresas estatales más ambiciosas. Desde los primeros momentos, Consejo de Guerra, Consejo de Estado y el propio Rey, se afanaron en reducir al máximo los gastos, mediante el estudio y control, de todo el complejo proceso que suponía la puesta a punto de una fortaleza.

Uno de los aspectos a tener en cuenta en esta política de reducción de costes, fue la mano de obra, sin la cual se hacía imposible la materialización de los proyectos. El objetivo a conseguir era el máximo rendimiento del obrero, y ello únicamente podía llevarse a cabo mediante una escrupulosa organización de la obra, que facilitara su control. Hecho que se puede ejemplificar en las obras defensivas de la frontera con Francia, donde destacan las plazas de San Sebastián, Fuenterrabía y Pamplona, en las que dicha organización hizo posible la optimización de los trabajadores en condiciones no demasiado favorables, sobre todo en lo que concierne al tema económico.

Una vez aprobado el proyecto a realizar, éste se dividía en sectores que correspondían a diferentes fases de actuación independientes entre sí, de esta forma, cada una de estas partes podía ser encomendada a un maestro diferente, así como distanciarse cronológicamente en su ejecución.

El sistema de trabajo empleado en este área Peninsular, respondía fundamentalmente a la forma de contratación del obreraje. Básicamente eran dos los modelos a seguir: la contrata a destajo, constatada casi en exclusividad en la primera mitad del siglo XVI, y la contrata a jornal, más evidente en los últimos años del siglo XVI, y en el XVII. Sin embargo, en muchas ocasiones ambas fórmulas se simultanearon, estando la obra contratada a destajo, pero existiendo igualmente un grupo de obreros tomados a jornal, a fin de avanzar más rápidamente.

La contrata a destajo consistía en pagar según el trabajo realizado, computado en el número de tapias construidas. Para ello, se establecía una «tapia patrón» cuyas medidas solían ser: 10 pies de largo por 10 pies de alto y 5 de grueso. Conforme a estos valores la obra realizada se medía, pagando el precio previamente estipulado por tapia.

El sistema adoptado para contratar la obra, fijando el precio de la tapia, consistía en una subasta pública a la baja, donde pujaban todos aquellos maestros que pudiesen estar interesados. Finalmente aquel que acordaba la contrata de la obra, se comprometía a organizar una cuadrilla de obreros, a su pago y las más de las veces a procurar los materiales necesarios para dicha construcción.

Una de las primeras contrata a destajo de la que se tiene noticia, es la que refiere a las obras y reformas de la Fortaleza de Fuenterrabía, dada al Maestro Lope de Insturizaga, con anterioridad a 1524¹. En ella se observan unos precios realmente bajos, que oscilan entre los 5 ducados para la tapia de 10 por 10 por 5, y los 4 ducados, para las de más de 10.

El acuerdo referido era económicamente insostenible, por lo que en sucesivos asientos se observa una subida sustancial del precio fijado por tapia. En este sentido, en 1524, un nuevo contrato con este Maestro fija el precio de la tapia de 10 pies de largo por 10 pies de alto, por 5 pies de ancho, en 8,5 ducados, y en 8 ducados aquellas de más de 10 pies en grueso. En 1526, desaparece la distinción económica para las tapias de distinto grueso, fijándose un único precio para la tapia de 10 ducados, máximo precio alcanzado, ya que en 1531 la contrata desciende a 7 ducados y 2 reales y medio la tapia².

Lope de Insturizaga continúa trabajando en Fuenterrabía sin alterar el precio por tapia fijado en 1531, hasta su muerte en 1545, fecha en que pasa la contrata a su yerno Maestre Domingo Deztaola, quien se compromete a continuar la obra que su suegro tenía en Fuenterrabía, respetando las trazas que para ello había dado el Capitán Luis Pizaño, y con los precios ajustados por Maestre Lope: 7 ducados y dos reales y medio «...de a once reales e un maravedi cada ducado»³.

Igual que en Fuenterrabía, se procede en San Sebastián, con la única particularidad de fragmentar mucho más el proyecto general, en fases de actuación más pequeñas. En este sentido, en torno a 1537, cabe citar a Miguel de Sandraçelay, que trabaja en el paño de la Mota, labor por la que cobra 385 ducados. Micer Juan de Larraondo, autor de un cubo por el que cobra 8.403 Ducados, y del paño de Ingente por el que percibe 3.675 ducados. Pedro de Goayz hacedor del paño de Sarriola, Diego Arce, Pedro de Legorreta, Pedro de Arançalde Diego de Arançalde, y Martín Legorreta⁴.

¹ A. G. S. Estado, leg 348
A. G. S. Guerra Antigua, leg 74, fol 78.

² A. G. S. Estado Leg 348
A. G. S. Guerra Antigua Leg 74 Fol 78

³ A. G. S. Guerra Antigua Leg 30 Fol 238

⁴ Datos más concretos sobre dichos maestros, la obra que tenían contratada y lo que percibieron por ella se recogen en:

A. G. S. Guerra Antigua Leg 13 Fol 48

En la mayor parte de los casos, las contrataciones mediante el citado sistema de subasta a la baja, fueron ruinosas para el contratista. Al bajo precio de la contrata se añadía el hecho de que las obras podían prolongarse durante varios años, en los cuales subían los salarios de los peones, y el coste de los materiales, con lo que el ajuste inicial quedaba depreciado.

Experiencia sufrida por Domingo Deztala 6 años más tarde de haber contratado la obra de Fuenterrabía, suplicando se le pagase a 10 ducados la tapia, pues habían subido los salarios y materiales, costando en ese momento el acarreo de piedra 2 reales, extraer la piedra 1 real, la bota de cal 7 reales, un peón 1 real diario, un mozo medio real y un oficial 2 reales y 2 reales y medio, precios a los que no podía responder con el contrato que tenía⁵. En esta ocasión el Consejo accedió dada la buena labor del maestro, aumentar a 10 ducados el valor de la tapia, pero 7 años más tarde, el mismo maestro volvía a sufrir una situación de precariedad similar, señalando la imposibilidad de continuar en esas condiciones, estando decidido a rescindir el contrato⁶.

Poco variaban las cosas en los casos en que la Monarquía se ocupaba de proporcionar los materiales, así como en aquellos otros en los que se nombraba un Maestro Mayor a sueldo mensual, expresado en el caso de Juan Luis Musante, Maestro Mayor de las obras de la ciudadela de Pamplona, el cual en 1586, señalaba no poder vivir con los 16 ducados que tenía de sueldo al mes⁷.

La contrata a jornal, de aparición más tardía, suponía una mayor dependencia de la organización estatal, pues era el propio Estado, el que actuaba como contratista, respondiendo ante los asalariados, frecuentemente descontentos ante el retraso en los pagos. Como contrapartida, ofrecía mayor rapidez en la ejecución de las obras, lo que en muchos casos podía traducirse en una sustancial ventaja.

A priori, esta contratación, podía derivar en fraudes de trabajo al Estado, lo que se trató de evitar sometiendo a los obreros a un examen riguroso de su actividad, realizado por sobrestantes, cada uno de los cuales, llevaba el control de unos 25 hombres como máximo⁸.

Una de las normativas más completas para el funcionamiento de este tipo de obras, es la dictada en 1592, para atender a las defensas de los pasos del Pirineo Aragonés, proyectadas por T. Spanochi⁹. En estas, se establecen algunos derechos de los trabajadores, como la media hora del almuerzo y la hora de la comida, pero sobre todo clarifican la organización jerárquica que había de funcionar dentro de la obra. Al frente se sitúa un *Ingeniero*, que ordenaba todo lo necesario para las fábricas. Tendría a su vez en cada obra la ayuda de un *Maestro Mayor*, que constantemente en el «tajo» atendiese cada parte, vigilando el cumplimiento de las trazas, y procurando la provisión de los materiales. Junto a ellos una persona del Estado, el *Veedor*, que tomaría razón de la marcha de las obras en todo su conjunto, incluyendo en esto el aspecto económico. De esta forma asistiría a las pagas y haría las libranzas.

⁵ A. G. S. Guerra Antigua Leg 74 Fol 78

⁶ A. G. S. Guerra Antigua Leg 68 Fol 195

⁷ A. G. S. Guerra Antigua Leg 190 Fol 409

⁸ A. G. S. Guerra Antigua Leg 177 Fol 132

⁹ A. G. S. Guerra Antigua Leg 351 Fol 244

Dentro del obreraje propiamente dicho hay que destacar las figuras del *Sobrestante* que llevaba el control del trabajo de los obreros, así como del *Maestro de cantería* cuya misión era la de orientar y enseñar a los trabajadores, *oficiales y peones*.

Regulaba también esta normativa, los casos en que las obras se hubiesen tomado a destajo, recomendando en tal situación la intervención de un visitador, concertándose el pago un día a la semana. En el caso de los jornales, el pago se haría cada 15 días, estipulando muy seriamente que el dinero se debía entregar personalmente a cada obrero.

Lo completo de esta relación, hace tal vez más evidente el mutismo relativo a mozos, mozas y mujeres, quienes con los salarios más bajos asistían a las obras para realizar los trabajos más ruines, como amasar las fajinas con agua, pisar terraplenes, acarrear determinados materiales...etc. Grupos sociales que aún cuando no aparecen regulados, consta que se emplearon, como prueban las obras de Pamplona¹⁰.

El caso de Pamplona es sin duda el más ilustrativo, dado el volumen de obra que surge tras el proyecto de la ciudadela y la ampliación del perímetro amurallado. La propia magnitud de las obras hacía especialmente necesario un rápido desarrollo de las mismas, por lo que el sistema de jornales fue el que funcionó con más frecuencia. En 1576, se hallaban trabajando 1500 hombres al día, lo que suponía un gasto diario de 500 ducados, cantidad muy relevante, si se tiene en cuenta que dichas obras tan sólo tenían un consignación anual de 80.000 ducados¹¹.

En 1580, nuevamente se evidencia, el elevado gasto que diariamente suponían los trabajos de fortificación de ésta ciudad. En esta ocasión, para la fábrica de dos baluartes de la ciudadela, se hacían necesarios otros 200 ducados¹², que sumados al resto de los gastos de las obras que allí se realizaban, hacían imprescindible una más rápida conclusión, lo que tan solo era posible mediante el trabajo de un mayor número de gente.

Buscando la rapidez, había sido práctica habitual en las obras, la recurrencia a campesinos y otras gentes, obligándolos sin excusa alguna, a realizar determinadas tareas, que en un principio consistieron en proporcionar cal y madera, así como su

¹⁰ A. G. S. Guerra Antigua Leg 108 Fol 63
A. G. S. Guerra Antigua Leg 177 Fol 132

¹¹ A. G. S. Guerra Antigua Leg 81 Fol 247, se dice textualmente como las obras de esta ciudad tienen anualmente consignados 80.000 ducados.

Dicha cantidad se desglosaba en una serie de envíos más o menos regulares cuyas cuantías podían variar. En este sentido hay referencias a envíos de 4.000 ducados:

A. G. S. Guerra Antigua Leg 80 Fol 275.

A. G. S. Guerra Antigua Leg 81 Fol 87.

A. G. S. Guerra Antigua Leg 108 Fol 63.

Envíos de 12.000 duc.

A. G. S. Guerra Antigua leg 76 Fols 19 y 38.

Envíos de 5.000 duc.

A. G. S. Guerra Antigua Leg 78 Fol 253.

Envíos de 8.000 duc.

A. G. S. Guerra Antigua Leg 82 Fol 95 ...etc.

¹² A. G. S. Guerra Antigua Leg 108 Fol 63

acarreo a las obras. Trabajo que aumenta y se diversifica, a medida que el sistema se difunde convirtiéndose en práctica poco menos que habitual, que por supuesto tampoco faltó en las obras de la ciudadela de Pamplona.

El perjuicio que este uso causaba a los campesinos era enorme, pues aparte de distraerlos de sus labores, contribuía al desajuste de su ecosistema, ya que buscando comodidad se procedió a una tala indiscriminada y sin control de árboles para el maderamen de las fortalezas y la alimentación de los hornos de cal.

En denuncia de tales abusos actuaron las propias Cortes del Reino, comunicándose al Virrey de Navarra D. Gabriel de la Cueva, quien a su vez se lo trasmite a Felipe II: «... *Se ha comunicado por parte de los tres estados del reino y suplicado que se provea para que no sean tan vejados los vecinos de este reino en lo de las obras de fortificación, porque los llamaban para ello en épocas de cosecha, y que los que fueren a las obras se les diese jornal...*»¹³.

En un Intento de acallar tal situación, se aprobaron unos convenios económicos, cuya única pretensión era salir del paso estipulando los siguientes salarios:

- 6 tarjas a cada peón más 1/2 tarja por cada legua de ida y otra 1/2 por cada legua de vuelta, advirtiendo que si se iba en caballería no percibirían nada por desplazamiento¹⁴;
- 1 tarja por cada acémila que prestase servicio.
- 5 mrs por cada carga de cal.
- 6 mrs por la carga de trigo.
- 2 mrs por cada 8 arrobas de avena.
- 6 tarjas por caballo.
- medio real a los mozos.
- 3 reales por cada acémila con cimientó y hombre.

Bastantes años después, ninguna subida se advierte en estas tablas, volviendo a tratarse el tema en Cortes en el año de 1586, solicitando subidas, y señalando que los pueblos no estaban obligados, ni debían ser compelidos a enviar forzosamente peones para las obras, sino que éstos se debían buscar en los que de ordinario se alquilaban dándoles justo jornal¹⁵.

Se pedía concretamente, la subida de jornales a dos reales, el aumento del precio de la cal y su acarreo, y el cese de los mandamientos de gente a las obras.

Estudiadas las peticiones se arbitró una solución diplomática pero irreal, donde el Marqués de Almazán atendía tan solo dos de las peticiones, la subida del salario de los obreros y la del precio de la cal, comprendiendo el escaso precio que se pagaba por ésta. El aumento sin embargo no era tanto en el precio en sí mismo de la cal, sino en su transporte, acordando una subida de un maravedí por legua en cada quintal de cal.

¹³ A. G. S. Guerra Antigua Leg 70 Fol 105

¹⁴ La tarja es una moneda equivalente a 1/4 de real de plata.

¹⁵ A. G. S. Guerra Antigua Leg 209 Fol 28,29

Respecto a los salarios, el tema originaba un gran inconveniente para la hacienda pública. Tal situación dió como resultado una medida falsa, subiendo de un lado los jornales, mientras se suprimían las asignaciones por legua de desplazamiento. Concluía pues el caso del siguiente modo; al peón se aumentaba una tarja más por día, suprimiendo la media tarja por legua, tras lo cual el Marqués de Almazán afirmaba textualmente: «...*Asi de esta forma parecera que se les aumenta, pero realmente no sera tanto...*»¹⁶.

El dato aunque anecdótico, refleja la situación de miseria en que estas gentes se veían obligados a sobrevivir, y que el propio Estado perpetuaba, al no poder hacer frente a más gastos.

Paralela situación era la que soportaban diversos sectores del ejército como gastadores y milicia de tropa, a quienes también se recurre para agilizar la construcción de fortificaciones. Estos eran tomados a destajo en muchas obras, siendo en otras ocasiones empleados como colaboradores de los obreros, sin especificarse en la documentación la cantidad percibida por el trabajo que desarrollaban, lo que parece a todas luces reflejar que por dichas labores no cobraban nada.

En este breve análisis sobre la situación de la mano de obra que trabaja en estas fortificaciones, faltan por saber temas importantes como accidentes en obra, atención médica, abastos...lo cual no aparece citado en los documentos relativos a las mismas. Pero incluso esta ausencia de datos es reveladora ya que el hecho de que el Estado no contemple tales situaciones indica la desprotección institucional a la que estaban sometidos, lo que unido a los ya vistos salarios bajos, muestra la penuria en la que se desenvolvían los trabajadores de este periodo.

¹⁶ A. G. S. Guerra Antigua leg 209 Fol 25